



Lima, 6 de junio de 2023

OFICIO N° 1099-2022-2023-PRCHV-CR

Señor
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. –

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted con el objeto de expresarle mi cordial saludo y, a la vez, remitirle adjunto a la presente el Informe de Participación en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño - Reunión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud, la cual tuvo lugar el 17 y 18 de mayo del presente en la Sede Permanente, Ciudad de Panamá.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2023 15:08:10-0500

**INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -
CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**



**DESPACHO CONGRESAL
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO - PARLATINO**

Reunión Extraordinaria

17 y 18 de mayo de 2023

Sede Permanente, Ciudad de Panamá

**INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -
CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

Habiendo arribado a la Ciudad de Panamá, me trasladé a la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño - Parlatino, donde previamente se había realizado la instalación Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud. En dicho acto de instalación participaron las siguientes autoridades del Parlatino: Silvia del Rosario Giacoppo, Presidenta del PARLATINO; Ricardo Velázquez Meza, Secretario de Comisiones del PARLATINO; Leandro Ávila, Secretario Alterno de Comisiones; Elias A. Castillo, Secretario Ejecutivo.

SESIÓN CONJUNTA: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS - IGUALDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD

La primera sesión que se realizó fue una de carácter conjunto entre las Comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, y la de Igualdad de Género, Niñez y Juventud, de la que soy parte. Cabe precisar que por retrasos en el vuelo no pude arribar al inicio de esta sesión, por lo que me incorporé al trabajo de la misma apenas me fue posible. En ese sentido, pude constatar que la directiva de esta sesión conjunta estuvo conformada de la siguiente manera. Por la Comisión de Igualdad: Suecy Callejas, Presidenta; Sheldry Osepa -Curazao, Primera Vicepresidenta; Marne Osorio- Uruguay, Segunda Vicepresidenta; Arelys Santana Bello -Cuba, Secretaria. Por la Comisión de Derechos Humanos: Dinorah Barquero Barquero, Presidenta; Ruben Bacigalupe, Primer Vicepresidente; Alejandro Castellero, Secretario. El tema alrededor del cual giró nuestro trabajo fue la “Función de las Defensorías de los Derechos Humanos en instituciones educativas”.

Durante el trabajo de la sesión se resaltó la idea de que la función de las Defensorías de los Derechos Humanos en instituciones educativas es proteger y promover los derechos humanos dentro del ámbito educativo. En ese sentido, se trabaja para garantizar que los derechos de los estudiantes y el personal docente sean respetados, brindando asesoramiento, investigando quejas y resolviendo conflictos relacionados con violaciones de derechos humanos. Además, se recalcó que se fomenta la educación en derechos humanos, sensibilizan sobre la importancia de los derechos humanos y promueven la inclusión, la diversidad y la igualdad en el entorno educativo.

Se precisó también que en el contexto latinoamericano, enfrentamos desafíos significativos en lo que respecta a los derechos humanos de los escolares. Por tanto, aunque hemos avanzado en la garantía del acceso a la educación, aún persisten diversas problemáticas. Por ejemplo, muchos niños y adolescentes continúan enfrentando barreras para ejercer su derecho a una educación de calidad, ya sea debido a la pobreza, la discriminación, la violencia o la falta de recursos en sus comunidades.

**INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -
CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

Finalmente, se llegó al consenso de que se necesita fortalecer el rol de las Defensorías de los Derechos Humanos en instituciones educativas y brindarles los recursos necesarios para que puedan llevar a cabo su labor de manera efectiva. Esto a razón de que al trabajar juntos, podemos construir entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos, donde los derechos humanos sean una realidad para todos los niños y adolescentes de nuestra amada región latinoamericana.

LEY MODELO DE EQUIDAD DE BIENES DE CONSUMO

Una vez culminada la sesión conjunta, la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud procedió a iniciar el tratamiento de su agenda individual, tal como se había comunicado con anterioridad a cada uno de los miembros. En ese sentido, el tema a abordar fue la equidad en los bienes de consumo a partir de una ley modelo que había sido compartida con anticipación, y sobre la cual se generó un debate bastante fructífero entre los miembros.

Al respecto, se dio por sentado que la problemática a abordar es el llamado "Impuesto Rosa" o "Pink Tax", que es "el sobreprecio que las empresas de consumo masivo cobran a las mujeres, identidades feminizadas y masculinidades trans por productos similares a los que se dirigen a los hombres"¹. Asimismo, se resaltó que el fenómeno del Impuesto Rosa se ha observado a nivel mundial y afecta la equidad de género en el acceso a los bienes de consumo. Es así que para sustentar ello se presentaron estudios realizados en diferentes países, como Estados Unidos y Francia, que demuestran la existencia de este fenómeno.

Por tanto, el trabajo en la Comisión apuntó a impulsar la eliminación de la discriminación de género en los precios de los productos de consumo masivo y promover la igualdad de oportunidades económicas. En ese sentido, el trabajo de la Comisión se fundamentó en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). De esta manera el proyecto modelo propone regular la eliminación de los diferenciales de precios basados en el género del consumidor y establecer medidas que promuevan la transparencia y equidad en la fijación de precios. Además, busca evitar la comercialización de productos idénticos con formatos diferentes que resulten en un mayor costo para las mujeres.

¹ Cabe precisar que esa es la definición dada en la Ley Modelo

LEY MODELO DE RELACIONES PARENTALES EN FAMILIA

Luego de una pausa en la que los miembros de la Comisión pudimos interactuar e intercambiar experiencias en cada uno de nuestros países, continuamos con el tercer tema de la agenda de la Comisión: las relaciones parentales en la familia. Cabe precisar que una ley modelo sobre este tema había sido compartida con anticipación, y a partir de ella se generó un debate bastante fructífero entre los miembros.

El tema en cuestión surge a raíz de la mayor visibilización y defensa de los derechos de las mujeres, sobre todo en la región, lo cual ha implicado el inicio de un proceso de cambio de las estructuras que sostienen nuestras sociedades. En ese sentido, las familias se han visto frente a estos cambios e incluso han ido adaptándose a los mismos. Ello se refleja, por ejemplo, en el hecho de que se han ampliado y diversificado las formas de relacionarse, tanto dentro como fuera de la familia, debido a diferentes intereses generacionales. Además, el envejecimiento de la población y la disminución de los nacimientos han sido fenómenos comunes. Acompañando esto, ha habido avances científicos y tecnológicos acelerados, lo que ha llevado a nuevos estilos de vida.

En ese orden de ideas, se mencionó que a pesar de los cambios señalados, no se puede generalizar ni afirmar que estas transformaciones han sido amplias y diversificadas en todos los aspectos. En ese sentido, muchas familias continúan siguiendo estructuras y dinámicas tradicionales, y existen comunidades y culturas en las que las prácticas familiares apenas han variado. De igual manera, se puso en relieve que los Estados reconocen la importancia de la familia como la semilla esencial de la sociedad y tienen la responsabilidad de protegerla, promover su bienestar y desarrollo integral, así como establecer bases para el ejercicio de sus responsabilidades. Sin embargo, existen situaciones en las que las políticas gubernamentales no promueven ni protegen adecuadamente los derechos y el bienestar de las familias.

En cuanto a la ley modelo en sí, esta propuso reemplazar el concepto de "Patria Potestad" por el de "Responsabilidad Parental", con el fin de "modernizar las normas jurídicas y promover la igualdad de género"². Se mencionó que ello se da a partir de la concepción de que la expresión de la Patria Potestad es de las figuras jurídicas que "se basan en superioridad del poder absoluto masculino sobre sus descendientes y que responde a una concepción añeja"³. Es así que frente a tal afirmación surgieron algunos cuestionamientos, toda vez que ambas figuras jurídicas -"Patria Potestad" y

² Cabe precisar que esa es la información dada en la Ley Modelo

³ Ibid.

**INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -
CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

"Responsabilidad Parental"- no son necesariamente incompatibles. Esto porque la patria potestad puede incluir los principios de respeto, consideración y solidaridad, ya que se refiere a los derechos y deberes de los padres hacia sus hijos. Además, afirmar que la patria potestad se basa en la superioridad del poder absoluto masculino sobre los descendientes es una generalización injustificada y no se aplica a todas las culturas y legislaciones.

De esta manera, se enfatizó en que la ley modelo propuesta plantea inquietudes legítimas a la vez que suscita dudas sobre su eficacia y coherencia, además del efecto a nivel idiosincrático que puede tener en algunas sociedades que podrían verse excluidas. Por tanto, queda claro que es fundamental que cualquier reforma en esta área se realice teniendo en cuenta ello y con el máximo cuidado y consideración de las implicaciones para las familias y los niños. Por ello, se debería revisar detenidamente los aspectos problemáticos de esta ley y trabajar en conjunto para encontrar soluciones que promuevan el interés superior de los niños y el bienestar de las familias sin socavar los principios y valores fundamentales que nos han guiado durante tanto tiempo. Y fue en ese sentido que se discutió una moción para que la ley modelo sea revisada nuevamente y se integren los aportes manifestados, para luego continuar con su procedimiento reglamentario y pase a la Asamblea General. Sin embargo, ello no prosperó y la diputada Marne Osorio propuso que se apruebe en su generalidad, lo cual se logró.

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL - Participación de Cecilia Maurente ,
Asesora de Asuntos Intergubernamentales y ICPD del Fondo de
Población, en relación a propuesta de avanzar en el desarrollo de una
Ley Modelo sobre Juventudes**

Por último, se presentó la señora Cecilia Maurente, quien es experta en temas de población y juventudes del Fondo de Población de Naciones Unidas. Inició señalando que este fondo tiene un acuerdo con el Parlatino orientado a la concreción de ciertos objetivos de la Agenda 2030. Mencionó también que este año se conmemora los diez años del Consenso de Montevideo, el cual es el más avanzado en materia de derechos humanos y puede resultar una herramienta de provecho para las labores de la Comisión.

Mencionó también que el Parlatino tiene un acuerdo colaborativo con la Organización Internacional de la Juventud para Iberoamérica, que es la plataforma regional intergubernamental encargada de los asuntos relacionados con la juventud. En ese sentido, mencionó que se le solicitó apoyo para dos actividades: la organización de un Encuentro Parlamentario Regional sobre juventudes y el desarrollo de una ley modelo en materia de juventud. En este trabajo de asistencia técnica, se colabora con la OIT, la CEPAL y el CELAC, quienes poseen las estadísticas oficiales en la región. El objetivo principal del

**INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -
CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

Encuentro Parlamentario Regional sobre Juventudes será reflexionar sobre los logros y desafíos en términos de marcos legales y derechos humanos de los jóvenes en América Latina, tomando como referencia los diez años del Consenso de Montevideo. Por otro lado, en cuanto a la ley modelo se proveerá asistencia técnica involucrando a las partes interesadas, como agencias, organizaciones, redes regionales y jóvenes, ya que es crucial que cualquier propuesta cuente con su legitimidad.

Asimismo, se hizo mención a que se plantea una hoja de ruta inicial que incluye el mapeo de las leyes existentes sobre juventud en la región, la definición de una propuesta estructural para la ley modelo, la formación de un grupo consultivo conformado por jóvenes de diversos países y la realización de consultas regionales o subregionales con jóvenes para abordar diferentes temas que deben ser considerados en la ley modelo. Se presentarán informes borradores para su discusión con la Comisión y el grupo asesor juvenil, se socializará la propuesta con otras comisiones, se incorporarán observaciones y se presentará un borrador final para su aprobación. El proceso incluirá también el apoyo del Parlatino, y en específico de esta Comisión, en la divulgación a nivel nacional, aprovechando la presencia de las agencias en todos los países de la región.

**INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO -
CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

FOTOS

